



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANOS KAREN MARITZA DZUL BALAM, LIGIA CRISTINA PECH CHAN, GABRIELA ALEJANDRA CHABLE UC, DEYSI LIBRADA CHABLE NAAL, RIGOBERTO POOT CAUICH Y/O RIGOBERTO COUOH POOT, GLORIA DE LOS ANGELES BALAM CAHUICH, OMNI JUAREZ ROMERO, DANIEL DE JESÚS CHAN CAAMAL, MARÍA LEOCADIA CHAN KOYOC, MARÍA FELINA NAAL CAAMAL, IRENI TAMAY TREJO, ADRIANA CHAN ITZA, JOSUE ALBERTO UC PECH, MOISÉS CHAN ITZA, SAN VIRGINIO TUZ NAAL, LUIS DANIEL CHAN CAAMAL, VICTOR MANUEL MARTÍN DZIB, MARÍA NORMA NAAL CAAMAL Y JAINA VERÓNICA UC PECH.-.....

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, CAMPECHE.-.....

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-.....

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/38/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por los Ciudadanos Karen Maritza Dzul Balam, Ligia Cristina Pech Chan, Gabriela Alejandra Chable Uc, Deysi Librada Chable Naal, Rigoberto Poot Cauich y/o Rigoberto Couoh Poot, Gloria de los Ángeles Balam Cahuich, Omni Juárez Romero, Daniel de Jesús Chan Caamal, María Leocadia Chan Koyoc, María Felina Naal Caamal, Ireni Tamay Trejo, Adriana Chan Itza, Josue Alberto Uc Pech, Moisés Chan Itza, San Virginio Tuz Naal, Luis Daniel Chan Caamal, Victor Manuel Martín Dzib, María Norma Naal Caamal y Jaina Verónica Uc Pech, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, en contra de la "Elección de Agente Municipal de la comunidad de Xcacocho, Calkiní, Campeche; del Presidente de la Mesa Receptora de la votación; así como de todos sus integrantes, realizada el día 18 de noviembre de 2018"...(SIC). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho**.-.....

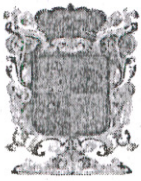
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinte minutos** del día de hoy **veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **veintinueve de noviembre del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/38/2018.

PROMOVENTES: CIUDADANOS KAREN MARITZA DZUL BALAM, LIGIA CRISTINA PECH CHAN, GABRIELA ALEJANDRA CHABLE UC, DEYSI LIBRADA CHABLE NAAL, RIGOBERTO POOT CAUICH Y/O RIGOBERTO COUOH POOT , GLORIA DE LOS ANGELES BALAM CAHUICH, OMNI JUÁREZ ROMERO, DANIELA DE JESÚS CHAN CAAMAL, MARÍA LEOCADIA CHAN KOYOC, MARÍA FELINA NAAL CAMAL, IRENI TAMAY TREJO, ADRIANA CHAN ITZA, JOSUE ALBERTO UC PECH, MOISÉS CHAN ITZA, SAN VIRGINIO TUZ NAAL, LUIS DANIEL CHAN CAAMAL, VICTOR MANUEL MARTÍN DZIB, MARÍA NORMA NAAL CAAMAL Y JAINA VERÓNICA UC PECH.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE XCACOCH, CALKINÍ, CAMPECHE; DEL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE LA VOTACIÓN; ASÍ COMO DE TODOS SUS INTEGRADAS, REALIZADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2018."... (SIC)

Con fecha **veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:**-----

PRIMERO. En atención al acuerdo que antecede de fecha doce del mes y año en curso, dictado por la Magistrada Instructora Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, por medio del cual solicita, se fije fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo una Sesión Pública de Pleno; y toda vez que el presente



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"




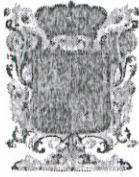
expediente se encuentra debidamente sustanciado y en virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar; de conformidad con los artículos 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 15, fracción I, 18, fracciones I, III y IV y 23, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, párrafo primero, 19, 20, 22, fracción II, 23, 24, 26, 31, fracciones II, IV, V, VI, 32, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **CÍTESE** a los integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a **una Sesión Pública**, para someter a consideración el proyecto de resolución del expediente **TEEC/JDC/38/2018**; el día **lunes tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)**, a las **catorce (14) horas con cero minutos (00)**. -----

SEGUNDO. Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 34, fracción II y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Notifíquese personalmente al promovente, por Estrados a la Autoridad Responsable a los demás interesados, así como en la **página electrónica** de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez
Magistrado Presidente.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



**Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.**



Con esta fecha (29 de noviembre de 2018) entrego este expediente a la Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia.- Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**